CARGO

Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2019 15:21:12

DEFENSORIA DEL PUEBLO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

OFICIO Nº 065-2019-DP/AMASPPI

Lima, 24 de enero de 2019

MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente: MPT2019-EXT-0019231
Fecha: 25/01/2019 08:28.a.m.
Remitente: DEFENSORIA DEL PUEBLO
OFICIO N° 65 Folios: 2
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave: 0828
Teléf.: 0800-70000 Registrado Por: RALVARADOE

Señora
Susana Carola Helfer Llerena
Viceministra de Gestión Pedagógica
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio Nº 193
San Borja.-

Asunto: Implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, referirme al Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA)[1], el cual contiene las acciones estratégicas y metas de cada uno de los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental[2], aprobado con el objeto de promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático.

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas

Como es de su conocimiento, la educación ambiental es de máxima importancia para el país. Contribuye en el desarrollo de la conciencia ambiental ciudadana y, con ello, en la protección del ambiente, orientando sus objetivos a la generación de conocimientos y valores acordes con actitudes y prácticas ambientalmente responsables.

En tal sentido, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el PLANEA, establece que los Ministerios de Educación y del Ambiente deben supervisar y monitorear el cumplimiento de este Plan.

De acuerdo con ello, en el marco de nuestras competencias constitucionales[3], la Defensoría del Pueblo recomienda al Ministerio de Educación que, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, elabore, apruebe y publique un reporte anual que contenga los resultados de la supervisión y monitoreo del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022.

Sin perjuicio de ello, y atendiendo al deber de cooperación de las entidades del Estado con la Defensoría del Pueblo[4], le solicitamos, muy respetuosamente, un informe

[1] Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 016-2016-MINEDU, publicado en el diario oficial "El Peruano" 12 de diciembre de 2016.
[2] Aprobada mediante Decreto Supremo 017-2012-ED, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 30 de diciembre de 2012.
[3] La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo del Estado, que tiene por mandato defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, según lo establecido en el artículo 162 de la Constitución Política del Perú.
[4] De acuerdo a lo establecido en el artículo 161° de la Constitución Política del Perú y en los artículos 16° y 21° de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley Nº 29882.

Firmado digitalmente por:
ABANTO CABANILLAS Alicia
Maribel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2019 15:21:12

DEFENSORIA DEL PUEBLO

detallado sobre las acciones de supervisión y monitoreo del cumplimiento del PLANEA efectuadas desde el año 2017, así como las acciones que adoptará para el cumplimiento de la recomendación efectuada por la Defensoría del Pueblo.

Con la seguridad de su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DEFENSORIA DEL PUEBLO · REPÚBLICA DEL PERÚ · Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas

Alicia Abanto Cabanillas
Adjunta al Defensor del Pueblo en Medio Ambiente,
Servicios Públicos y Pueblos Indígenas (e)

PTM/tigl

Con copia a:

Señora
Elisa Díaz Ubillos (e)
Directora General de Educación Básica Regular
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio Nº 193
San Borja.-